1



RESOLUCIÓN Nº: 843/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2013

Carrera Nº 30.203/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se expliciten en la normativa la carga horaria teórica y práctica del plan de estudios.
- Se celebren convenios específicos.
- Se complete la actualización bibliográfica.



- Se designe un codirector de tesis en aquellos casos cuyos directores no se encuentren a cargo de materias específicas musicales.
- Se implementen políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.
- Se incrementen y mejoren los equipos y software en el Laboratorio de Música Electroacústica.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 843 - CONEAU - 13



ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó retirada mediante Resolución CONEAU Nº 133/07.

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado es de carácter continuo. Asimismo, la institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Nº 06/06 del Consejo Superior (C.S) que crea la carrera, aprueba el plan de estudios y contenidos de las asignaturas, Resolución Nº 330/04 del Rector que crea el Instituto de Etnomusicología y Creación en Artes Tradicionales y de Vanguardia "Isabel Aretz" en el ámbito de la Universidad, Resolución Nº 2281/06 del Rector que designa al Director de la carrera, Resolución Nº 13/06 del C.S que aprueba el Reglamento de Becas, Resolución Nº 4/07 del C.S que aprueba las modificaciones del Reglamento de Posgrado. Se adjunta en la respuesta al informe de evaluación un plan de estudios y reglamento específico modificados y la institución informa que se está a la espera de la aprobación de la máxima autoridad. Con posterioridad a esta instancia la institución adjunta la Res. CS Nº 28/13 que aprueba las modificaciones efectuadas en el plan de estudios.

En lo referente a la vinculación de la carrera con otras carreras de grado y de posgrado que se dictan en la institución, en el informe de autoevaluación se señala la existencia de una Licenciatura en Música. Esta carrera está orientada a la creación musical, según se aclara en la entrevista. Se menciona también la existencia de una Diplomatura en instrumentos autóctonos de América latina y creación musical (la cual presenta relación directa con uno de los ejes de



la maestría), una Licenciatura en artes electrónicas (también relacionada con una de las temáticas de la maestría).

Se advierten numerosos desarrollos en el área temática de la carrera, evidenciados en la realización de seminarios, talleres, conferencias, transferencia de los proyectos de investigación y actividades de cooperación tendientes a la movilidad y el intercambio a través del dictado de la Diplomatura en Instrumentos Autóctonos de América Latina y Creación Musical.

Su principal órgano de difusión, la orquesta de Instrumentos Autóctonos y Nuevas tecnologías, informa sobre un importante número de presentaciones en el exterior (lo cual debe ser valorado positivamente) y menor cantidad de actividades similares realizadas en el país.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta el Reglamento específico de la carrera, que contempla con claridad todos los aspectos relacionados a la organización y desarrollo de la carrera, incluyendo las características del trabajo final y los criterios para la elección de los directores del trabajo final.

En cuanto a las observaciones efectuadas en el informe de evaluación respecto de inconsistencias en la fundamentación, objetivos y competencias del egresado, y lo relativo a diferencias de información respecto de asignaturas y carga horaria entre la Resolución del Consejo Superior y lo consignado en el formulario, se consideran debidamente aclaradas en el nuevo reglamento y plan de estudios presentados. La creación de las tres orientaciones, las modificaciones introducidas en el plan de estudios y las aclaraciones efectuadas por la institución sobre la fundamentación de la carrera son pertinentes.

Se presentan convenios marco establecidos entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero y otras instituciones, aunque ninguno de ellos específico para el área de trabajo de la maestría.

Se adjuntan 9 fichas de actividades de investigación, 3 de ellas informadas en la respuesta al informe de evaluación. Están relacionadas con la temática de la carrera y participan en estas actividades alumnos y docentes. Cuatro han finalizado y 5 se encuentran en curso. Se trata de proyectos internos de la universidad en la que se encuentra radicada la maestría.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes



De acuerdo con el nuevo reglamento, el gobierno de la carrera está conformado por un Comité académico, un Consejo Académico Honorífico, un Director, un Vicedirector y un Coordinador académico. La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas a los sus integrantes son pertinentes.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta la ficha docente completa y actualizada del Director. Sus antecedentes son los siguientes:

Director de la carrera				
Información referida a los títulos obtenidos	Bachelor Degree with Honors en Composition Boston Conservatory of Music (EEUU), Diplôme en Composition Musicale École Nationale de Musique de Pantin en Premier Prix a l'Unanimité en Composición de Musica Electroacústica e Investigación Musical en el Conservatoire National Superieur de Musique et de Dance de París			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Interino del Departamento de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Tres de Febrero			
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí			
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí			
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí			
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos con categoría 5.			
Informa participación en proyectos de investigación	Sí			
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (7 tesis de Maestría dirigidas y concluidas y 6 dirige actualmente)			
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 7libros y más de 50 trabajos presentados en reuniones científicas.			
Informa títulos de propiedad intelectual	Sí, 45 títulos de propiedad intelectual (obras musicales y ediciones en CDs)			
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	Sí. Ha participado en jurado de tesis y de concurso.			

De acuerdo a la información aportada en la instancia de la respuesta, se evidencia que el Director exhibe antecedentes adecuados para cumplir con las funciones asignadas.

En cuanto a los miembros del Comité Académico y de Consejo Académico Honorífico, los mismos poseen los antecedentes necesarios para ocupar los mencionados cargos.



Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se celebren convenios específicos.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS Nº 28/13			
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 16 meses			
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses			
Carga horaria total de la carrera: 768 horas (no se discrimina entre teóricas y prácticas)			
Organización del plan de estudios: El plan de estudios consiste en un ciclo de 10 asignaturas comunes a todas las orientaciones, un ciclo de 4 asignaturas electivas y 160 horas de actividades de investigación. En éste último se llevan a cabo actividades prácticas (trabajos de creación musical, pasantías en la orquesta de instrumentos autóctonos, relevamientos de investigaciones bibliográficas, trabajos de campo y pasantías en el instituto de Etnomusicología y creación en			

Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2, un ciclo con asignaturas obligatorias y un ciclo electivo.

artes tradicionales y de Vanguardia).

Materias comunes: 10 con una carga horaria de 480 hs

Materias electivas: De cada una de las orientaciones el alumno debe elegir 4 asignaturas (128 hs) de un total de 5.

Actividades obligatorias de otra índole: 160 hs destinadas a actividades del ciclo de investigación

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 15 (5 para cada una de las orientaciones).

En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que ha incorporado orientaciones al plan de estudios, establecidas por un ciclo de actividades curriculares de carácter electivo: orientación interdisciplinaria en Creación Musical, Orientación en Nuevas Tecnologías Sonoras Aplicadas a la Creación Musical y Orientación en Artes Tradicionales Aplicadas a la Creación Musical.



Las modificaciones realizadas son pertinentes, la fundamentación es adecuada y existe una conexión lógica entre la misma y los contenidos de las asignaturas que lo integran. La creación de las tres orientaciones que plantea la institución en su respuesta resulta adecuada.

Las actividades curriculares plantean suficientes espacios de evaluación para los contenidos teóricos y los prácticos. Además, el régimen y el porcentaje de equivalencias especificados en el reglamento de la carrera resultan adecuados.

La institución en su respuesta detalla las actualizaciones bibliográficas respecto de cada asignatura. En relación a la bibliografía se observan sustanciales mejoras, aunque es necesario seguir trabajando en este sentido.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que realizan los alumnos vinculadas a la elaboración del trabajo final son definidas por sus directores (director de la Obra musical y director del Ensayo escrito). El menú de opciones incluye trabajos de creación musical, pasantías en la Orquesta de Instrumentos Autóctonos y Nuevas Tecnologías de la UNTREF, relevamientos, investigaciones bibliográficas, trabajos de campo y pasantías en las investigaciones en curso en el Instituto de Etnomusicología y Creación en Artes Tradicionales y de Vanguardia, entre otras. En la Autoevaluación se explicita que las actividades prácticas son supervisadas en forma conjunta por la Dirección y la Coordinación de la carrera. La evaluación se realiza sobre informes que el alumno presenta al terminar cada actividad y donde da cuenta de la experiencia adquirida y los productos obtenidos.

El resto de las actividades prácticas se describen en la Autoevaluación, las que son pertinentes.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión se encuentran estipulados en el reglamento de la carrera.

Pueden acceder a la Maestría los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos de carreras de al menos 4 años de duración, egresados de licenciaturas musicales o carreras afines de al menos 4 años de duración. En casos excepcionales se pueden admitir otros candidatos que posean título de grado de 4 años de duración o más y demuestren conocimientos relacionados a la temática de la carrera, previa instancia de evaluación de sus antecedentes a cargo del Comité Académico. Asimismo, pueden ingresar excepcionalmente aquellos alumnos que tengan méritos



equivalentes y demuestren conocimientos relacionados a la temática de la carrera a través de una instancia de evaluación a cargo del Comité Académico. Por méritos equivalentes se entiende el reconocimiento de la trayectoria artística por parte de sus pares y en distintas instancias del campo artístico (que hayan recibido subsidios, becas, premios, publicaciones académicas o artísticas, participación en festivales internacionales, etcétera).

El Comité Académico determina si es necesario cumplir cursos de nivelación previos a la carrera.

La incorporación del módulo de nivelación tiene como objetivo lograr un lenguaje y un nivel académico homogéneo en los ingresantes que no posean los conocimientos suficientes para acceder al grado de profundización propio de una instancia de posgrado. Las asignaturas del módulo de nivelación son Estructuras Musicales, taller de creación Musical y Tecnología Musical. En el formulario electrónico se presentan los programas de estas asignaturas.

Resultan adecuadas las modificaciones realizadas respecto de los requisitos de admisión. Se considera de particular importancia la incorporación del módulo de nivelación, cuyos programas resultan pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación y actividades de formación práctica.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- -Se complete la actualización bibliográfica.
- -Se explicite en la normativa la carga horaria teórica y práctica de las actividades curriculares.

III- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas en la respuesta se desprende que el cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialist a	Título de Grado	No informan titulación	Título de nivel superior no universitario.
Estables: 14	4	5	2	1	1	1
Invitados: 5	4	-	=	1	-	-



Mayor dedicación en la institución:	13
Residentes en la	13
zona de dictado	
la carrera:	

Del total de 19 docentes, 14 son estables y 5 son invitados. Los docentes estables residen en la zona de dictado de la carrera y tienen mayor dedicación en la institución.

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presentado en la respuesta cuenta con las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filosofía- Educación- Ciencias de las Artes y Letras
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

En relación a las titulaciones de los docentes, se observa que del total de 19 docentes, 13 poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Las áreas disciplinares de formación se corresponden con las actividades curriculares que tienen a cargo.

De las fichas docentes presentadas en la respuesta observa que 8 docentes tienen experiencia en dirección de tesis de posgrado, lo que resulta adecuado.

Supervisión del desempeño docente

La evaluación y seguimiento de la actividad docente y dictado de clases son realizadas por la Dirección de la carrera y la Coordinación a través de la presencia periódica durante el dictado de las clases, la supervisión de los trabajos prácticos de cada asignatura, encuestas de opinión y entrevistas con los alumnos y reuniones de intercambio docente cuatrimestrales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la formación, trayectoria y dedicación del cuerpo académico.

En la respuesta, la institución adjunta un plan de acción que tiene como objetivo impulsar la participación de docentes en actividades de investigación. Expone metas



específicas, acciones planificadas, recursos físicos, humanos y financieros. Si bien no es un requisito para una maestría profesional, es beneficioso que se promueva la participación de los docentes en este tipo de actividades.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa	-

- El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El alumno debe realizar una obra musical, presentarla en concierto así como también elaborar y defender un ensayo que desarrolle alguno de los puntos estudiados durante el transcurso de la carrera y que tenga vinculación con el trabajo de creación musical desarrollado. El plazo previsto para la presentación del trabajo final es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Se anexan 5 trabajos completos, un proyecto y 6 fichas de trabajos.

El informe de evaluación observaba que la calidad de los 5 trabajos adjuntados era dispar en cuanto a la profundidad en el tratamiento de la temática.

En su respuesta la institución adjunta otros 2 trabajos finales que presentan coherencia en cuanto a la temática de la carrera y son equivalentes en cuanto a su calidad. Además, presenta el nuevo reglamento que establece pautas para la elaboración del trabajo final y



criterios para la selección de sus directores. Se informa que la duración mínima de la obra es de 8 minutos y tiene un máximo de 30 minutos. La obra se inicia durante el cursado de la materia Composición y debe ser una composición electroacústica o mixta. Si el alumno sigue la orientación "Nuevas tecnologías sonoras aplicadas a la creación musical", la obra debe ser mixta con procesamiento en tiempo real.

La modalidad de evaluación final prevista se considera acorde con el tipo de Maestría y sus objetivos y las modificaciones realizadas para la elaboración y presentación del trabajo final resultan adecuadas para este posgrado.

Directores de trabajo final

De los 5 trabajos finales y un proyecto que se presentaron en la evaluación original solamente 2 habían sido dirigidos por profesionales del área de la música, lo que no se considera adecuado dado el tipo de trabajo final requerido. El director del trabajo final debe ser un profesional del área de la música

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, donde al menos uno debe ser externo a la Institución. El jurado es asignado por la Dirección de la Maestría y debe estar aprobado por la Dirección de Posgrado de la Universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 73. El número de alumnos becados asciende a 4 y las fuentes de financiamiento son Universidad Nacional de Tres de Febrero y el Instituto Universitario Nacional del Arte. Los graduados, desde el año 2002, han sido 7, según lo informado durante la entrevista.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La coordinación de la Maestría tiene entre sus tareas principales la orientación y supervisión de los alumnos (cursado de materias, cumplimiento de los requisitos de evaluación de las mismas, orientación general en relación al Trabajo Final, procedimientos, etc.).

La institución en su respuesta menciona que ha creado la figura del profesor tutor y sus funciones están estipuladas en el reglamento de la carrera. La creación de la figura del profesor tutor resulta una medida importante en relación al seguimiento del alumno a lo largo de su proceso formativo.



Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado y modalidad de defensa.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo mejorar la tasa de graduación a través del perfeccionamiento de mecanismos de seguimiento para aquellos maestrandos que tengan que completar el trabajo final. Es necesario seguir trabajando en este sentido.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se designe un director de tesis que provenga del área de la música
- Se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera se dicta en el Instituto de Etnomusicología y Creación en artes Tradicionales y de Vanguardia "Dra. Isabel Aretz" que pertenece a la Universidad y en la sede de Posgrado ubicada en el Centro Cultural Borges. Los alumnos disponen de aulas, laboratorio de multimedia, laboratorio de praxis instrumental, laboratorio de música electroacústica, taller de construcción de instrumentos musicales de arcilla y madera, un taller de construcción de instrumentos musicales de multimedia y laboratorio de informática.

El fondo bibliográfico consta de 2745 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. La carrera cuenta también con una biblioteca específica situada en el Instituto de Etnomusicología y Creación en artes Tradicionales y de Vanguardia "Dra. Isabel Aretz" A través de la página web se tiene acceso a un catálogo *online* y acceso a bases de datos.

Si bien el fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca del departamento de posgrado puede considerarse suficiente, el espacio es muy pequeño para el uso del material por parte del alumnado. Posee una base de datos del acervo bibliográfico totalmente digitalizado y en su respuesta, la institución menciona que prevé la sistematización de un plan de seguimiento cuatrimestral de necesidades bibliográficas, adquisición de los nuevos ejemplares y relevamiento de las necesidades de títulos actualizados en los planes de estudios



La institución menciona que la infraestructura áulica en la sede IDECREA está designada para uso exclusivo de la carera. Como así también los recursos didácticos relacionados a las materias Iconografía, Heurística y Técnicas Multiculturales en instrumentos Tradicionales. Además se informa que en caso de incrementar el número de ingresantes la sede de Posgrado situada en el centro Cultural Borges cuenta con aulas suficientes para cubrir la demanda. Se adjunta un cuadro con el inventario de las instalaciones con que se dispone.

Por otro lado, se informa en la respuesta que por error no se detalló que en el Laboratorio de Música Electroacústica se cuenta con la asistencia de un secretario que se encuentra capacitado tanto técnica como artísticamente para asistir a los maestrandos.

El detalle presentado sobre la infraestructura áulica, recursos didácticos disponibles para materias específicas y equipamiento y asesoramiento técnico en el Laboratorio de Música Electroacústica, responde adecuadamente a las necesidades de la carrera. Sin embargo, se recomienda incrementar y mejorar a la brevedad lo referente a equipos y software en el Laboratorio de Música Electroacústica.

Por lo antes expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la infraestructura y al fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad del material bibliográfico mediante la digitalización del catálogo. De esta manera al cabo del tercer año se pretende crear una base de datos que optimice la búsqueda bibliográfica. El plan de mejoras presentado tiende a resolver parcialmente algunas de las debilidades en cuanto a la bibliografía disponible (digitalización del catálogo y creación de una base de datos). Pero dichas acciones no atienden a la actualización bibliográfica continua a la que debería tender la maestría, no solamente en relación al área de las nuevas tecnologías, sino también en relación a las otras dos que constituyen el resto de los ejes fundamentales sobre los que se apoya la misma (creación musical y músicas tradicionales).

La institución presenta un plan de mejoras en su respuesta a la vista cuyo objetivo es mejorar el equipamiento y adecuación de la infraestructura existente, sistematizar el seguimiento cuatrimestral de necesidades bibliográficas entre otros. Se detallan metas específicas, acciones, recursos físicos, financieros y humanos.



El plan de mejoras propuesto resulta adecuado a los fines de resolver los problemas inherentes a equipamiento, infraestructura y necesidades bibliográficas de la carrera. Las metas, acciones a llevar a cabo y recursos resultan pertinentes.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se incrementen y mejoren los equipos y software en el Laboratorio de Música Electroacústica
- Se incorpore bibliografía actualizada

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó retirada mediante Resolución CONEAU Nº 133/07.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa es orgánica y pertinente. Los integrantes de la estructura de gobierno cuentan con los antecedentes necesarios para llevar adelante la gestión de la carrera.

En cuanto al plan de estudios, las modificaciones realizadas son pertinentes, la fundamentación es adecuada y existe una conexión lógica entre la misma y los contenidos de las asignaturas que lo integran. Sin embargo debería explicitarse la carga horaria teórica y práctica del plan de estudios. Los requisitos de admisión son adecuados. Las actividades prácticas previstas son suficientes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado pretendido.

El cuerpo académico cuenta con antecedentes suficientes para desarrollar sus tareas.

Si bien es una maestría de corte profesional resulta beneficioso que se incorporen nuevas actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en la creación de una obra musical, presentada en concierto y la elaboración y defensa de un ensayo, lo que se considera acorde con el tipo de Maestría y sus objetivos. Los trabajos presentados son adecuados. La composición del jurado se ajusta la RM N° 160/11. El plan de mejoras presentado respecto del seguimiento de los alumnos tiene como objetivo incrementar el número de graduados de la carrera. Sería conveniente que para aquellos casos en que los directores de tesis no posean



antecedentes suficientes en el área de música se designe un codirector de tesis que posea trayectoria en esta disciplina.

Se presenta un plan de mejoras para incrementar el equipamiento en el Laboratorio de Música Electroacústica. La bibliografía es pertinente aunque es necesario que se actualice.